



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar,

28 JUL 2022

VISTO:

Las disposiciones del artículo 120° de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, los Convenios celebrados con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, a través de los cuales la Comuna recibe fondos para la realización de obras de infraestructura; los ingresos percibidos para el financiamiento de distintos programas tanto provinciales como nacionales, las comunicaciones oficiales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema de Información Municipal Consolidada, el Decreto Provincial 2980/00, los Estados Contables y las Ejecuciones Presupuestarias, la Ordenanza 27/20, el Decreto Municipal N° 1934/20, el expediente N° 4089-11314/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido por el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones en los créditos presupuestarios debido a mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos Vigente y que correspondan al ejercicio, así como también las atribuciones del Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 120°: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores."

Que resulta procedente crear, ampliar o modificar rubros del Cálculo de Recursos y asimismo incrementar el Presupuesto General de Gastos mediante la creación o ampliación, según corresponda, de Categorías Programáticas y/o Partidas Presupuestarias, de acuerdo al origen y aplicación de los fondos;

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, correspondiente a "EXPLOTACION JUEGOS" por un importe total de \$ 304.940,00.- (Pesos Trescientos cuatro mil novecientos cuarenta con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "SERV POR CURSO BROMATOLOGIA" por un importe total de \$ 469.515,00.- (Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos quince con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "TASA POR SERVICIO SANITARIO" por un importe total de \$ 2.388.056,51.- (Pesos Dos millones trescientos ochenta y ocho mil cincuenta y seis con 51/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "FOTOMULTAS (AF)" por un importe total de \$ 10.894.149,59.- (Pesos Diez millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve con 59/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "SERV SALUD PILARES ESPERANZA" por un importe total de \$ 44.693,56.- (Pesos Cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 56/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "INTERESES SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR" por un importe total de \$ 8.499.934,29.- (Pesos Ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro con 29/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "INTERESES INVERSIONES TEMPORARIAS (AFECTADO)" por un importe total de \$ 237.521,23.- (Pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos veintiuno con 23/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES" por un importe total de \$ 7.205.076,81.- (Pesos Siete millones doscientos cinco mil setenta y seis con 81/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA" por un importe total de \$ 54.000,00.- (Pesos Cincuenta y cuatro mil con 00/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE CDI" por un importe total de \$ 6.379.463,63.- (Pesos Seis millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con 63/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE" por un importe total de \$ 84.238.711,90.- (Pesos Ochenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil setecientos once con 90/100).

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL LUCHETTI-VILLA ROSA" por un importe total de \$ 5.150.030,69.- (Pesos Cinco millones ciento cincuenta mil treinta con 69/100).

15 99 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar, 28 JUL 2022

Que se procede a la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente a "PRESTAMO CONSTRUCCION DE VEREDAS" por un importe total de \$ 11.391.790,35.- (Pesos Once millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa con 35/100).

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 106 de la Ordenanza General N° 267/1980 de Procedimiento Administrativo.

Que previamente ha tomado intervención al Servicio Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Art.107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Ampliase la programación de Recursos del Ejercicio 2022 por un monto total de \$ **137.257.883,56** (Pesos Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres con 56/100) según corresponda en la jurisdicción, mediante la creación o ampliación, según corresponda, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican:

RECURSO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	14.338.875,89
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	20.909.041,79
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	90.618.175,53
4.2	OTROS ORIGENES AFECTADOS	11.391.790,35
	TOTAL	137.257.883,56

RECURSO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.1.9.06	EXPLOTACION JUEGOS	304.940,00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.30	SERV POR CURSO BROMATOLOGIA	469.515,00
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.1.34.02	TASA POR SERVICIO SANITARIO E.J. ANTERIOR (AFECTADO)	2.388.056,51

15 99 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar, 28 JUL 2022

RECURSO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.10	FOTOMULTAS (AF)	10.894.149,59
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.4.2.03	SERV SALUD PILARES ESPERANZA	44.693,56
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.97	INTERESES INVERSIONES TEMPORARIAS (AFECTADO)	237.521,23
SUBTOTALES					14.338.875,89
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.6.2.01.91	INTERESES SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	8.499.934,29
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.03	FONDO FORTALECIMIENTO PROG. SOCIALES	7.205.076,81
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.7.5.01.60	PROGRAMA CRIANZA SIN VIOLENCIA	54.000,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.5.01.34	CONSTRUCCION CLUB MUNICIPAL LUCHETTI-VILLA ROSA	5.150.030,69
SUBTOTALES					20.909.041,79
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.47	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE CDI	6.379.463,63
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.67	PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE	84.238.711,90
SUBTOTALES					90.618.175,53
4.2	OTROS ORIGENES AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	3.7.7.02.04	PRESTAMO CONSTRUCCION DE VEREDAS	11.391.790,35
SUBTOTALES					11.391.790,35
TOTAL					137.257.883,56

Artículo 2º: Incrementétese el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto total de \$ 137.257.883,56.- (Pesos Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres con 56/100) por los importes que en cada caso se indica y acorde a cada Fuente de Financiamiento.

F15 99 - 2 2



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar, 28 JUL 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.3.1	ORIGEN MUNICIPAL	14.338.875,89
1.3.2	ORIGEN PROVINCIAL	20.909.041,79
1.3.3	ORIGEN NACIONAL	90.618.175,53
1.5.1	CREDITO INTERNO AFECTADO	11.391.790,35
	TOTAL	137.257.883,56

Artículo 3º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 14.338.875,89.- (Pesos Catorce millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 89/100) con Fuente de Financiamiento 1.3.1. (De Origen Municipal Afectado).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.06.000	1.3.1	01.14	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	EXPLOTACION JUEGOS AFECTADO	304.940,00
1.1.1.01.06.000	1.3.1	20.02	2.9.5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	SERVICIOS DE SALUD PILARES DE ESPERANZA AFECTADO	44.693,56
1.1.1.01.06.000	1.3.1	24.01	2.9.5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	FOTOMULTAS	10.894.149,59
1.1.1.01.23.000	1.3.1	16.04	1.2.6.01	BONIFICACIONES VARIAS	SERVICIO DE CURSO DE BROMATOLOGIA AFECTADO	469.515,00
1.1.1.01.41.000	1.3.1	45.03	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTOS, ASBESTO Y YESO	MEJORA DE INF. Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL	237.521,23
1.1.1.01.41.000	1.3.1	72.02	1.2.1.01	PERSONAL TEMPORARIO	TASA POR SERVICIOS SANITARIOS	2.388.056,51
				TOTAL		14.338.875,89

599 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar, 28 JUL 2022

Artículo 4º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 20.909.041,79 (Pesos veinte millones novecientos nueve mil cuarenta y uno con 79/100), con Fuente Financiamiento 1.3.2. (De Origen Provincial).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.01.000	1.3.2	23.10	5.3.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	8.499.934,29
1.1.1.01.36.000	1.3.2	63	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	PROGRAMA DE CRIANZA SIN VIOLENCIA	54.000,00
1.1.1.01.36.000	1.3.2	64.10	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AFECTADO	7.205.076,81
1.1.1.01.40.000	1.3.2	20.53	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO LUCHETTI (V. ROSA)	5.150.030 ,69
TOTAL						20.909.041,79

Artículo 5º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 90.618.175,53 (Pesos Noventa millones seiscientos dieciocho mil ciento setenta y cinco con 53/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.3. (De Origen Nacional).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.11.000	1.3.3	01.03	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	PROGRAMA "MUNICIPIOS DE PIE"	54.300.250,00
1.1.1.01.23.000	1.3.3	01.04	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	PROGRAMA "MUNICIPIOS DE PIE"	16.382.600,00
1.1.1.01.40.000	1.3.3	77.51	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	6.379.463,63

115 99 - 22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11314/2021

Pilar, 28 JUN 2022

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.43.000	1.3.3	01.03	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	PROGRAMA "MUNICIPIOS DE PIE"	13.555.861.90
TOTAL						90.618.175,53

Artículo 6º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 11.391.790,35 (Pesos Once millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa con 35/100), con Fuente de Financiamiento 1.5.1. (Crédito interno afectado).

JURISDICCION	FTE. FTO.	CAT. PROG.	OB. DEL GASTO	DESCRIPCION	FONDO AFECTADO	IMPORTE
1.1.1.01.40.000	1.5.1	74.78	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE VEREDAS- PRESTAMO	11.391.790,35
TOTAL						11.391.790,35

Artículo 7º: Dese al registro Municipal, pase a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto y Finanzas, publíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

215 99 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL